



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR

DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso por Invitación Restringida No. MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR, para la realización del **APOYO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO ZSM3**, de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA SECUNDARIA NO. 221 AMADO NERVO CCT 15EES0275F, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA. MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS CARMEN MAZA DE DEL MAZO CCT 15EJN0923J, BARRIO SAN PEDRO. MANTENIMIENTO U HOMOLOGO DE AULAS DE LA SECUNDARIA NO. 83 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS CCT 15EES0586I, BARRIO SAN NICOLÁS. REHABILITACIÓN U HOMOLOGO DE AULA JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. ROSARIO PADILLA MARTÍNEZ CCT 15EJN3452D, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA. ZSM3.**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio **SMA/TM/0623-2/23 de fecha 14 de agosto de 2023**, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA SECUNDARIA NO. 221 AMADO NERVO CCT 15EES0275F, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA. MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS CARMEN MAZA DE DEL MAZO CCT 15EJN0923J, BARRIO SAN PEDRO. MANTENIMIENTO U HOMOLOGO DE AULAS DE LA SECUNDARIA NO. 83 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS CCT 15EES0586I, BARRIO SAN NICOLÁS. REHABILITACIÓN U HOMOLOGO DE AULA JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. ROSARIO PADILLA MARTÍNEZ CCT 15EJN3452D, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA. ZSM3** por un monto de **\$2'000,000.00** (dos millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

b) En relación al artículo 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 86 de su Reglamento, en fecha **15 de agosto del 2023**, la Dirección de Obras Públicas, emitió oficios de invitación dirigidos a empresas seleccionadas del catálogo de contratistas que cumplen con las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia requeridas para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en el concurso de invitación restringida número **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR**.

c) De conformidad al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas invitadas, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha **21 de agosto de 2023**.



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR

d) En referencia al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas invitadas, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha **21 de agosto de 2023**.

e) En apego al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el **28 de agosto de 2023**, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Invitación Restringida número **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR**, con relación a la obra: **REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA SECUNDARIA NO. 221 AMADO NERVO CCT 15EES0275F, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA. MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS CARMEN MAZA DE DEL MAZO CCT 15EJN0923J, BARRIO SAN PEDRO. MANTENIMIENTO U HOMOLOGO DE AULAS DE LA SECUNDARIA NO. 83 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS CCT 15EES0586I, BARRIO SAN NICOLÁS. REHABILITACIÓN U HOMOLOGO DE AULA JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. ROSARIO PADILLA MARTÍNEZ CCT 15EJN3452D, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA. ZSM3.**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

Persona Física y/o Moral
PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
GRUPO EFMI, S.A. DE C.V.
HEKA CODESA, S.A. DE C.V.

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

Las empresas: **PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., GRUPO EFMI, S.A. DE C.V., y HEKA CODESA, S.A. DE C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR

solicitados de acuerdo a las bases de la invitación restringida número MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas: **PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., GRUPO EFMI, S.A. DE C.V., y HEKA CODESA, S.A. DE C.V., CUMPLEN**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

- 1.- La empresa: **PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.** Monto **\$1,999,946.37 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 37/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 2.- La empresa: **GRUPO EFMI, S.A. DE C.V.** Monto **\$2,035,558.40 (dos millones treinta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 3.- La empresa: **HEKA CODESA, S.A. DE C.V.** Monto **\$2,093,182.62 (dos millones noventa y tres mil ciento ochenta y dos pesos 62/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación Restringida, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que, en el **Aspecto Técnico, cumplen** las empresas: **PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., GRUPO EFMI, S.A. DE C.V., y HEKA CODESA, S.A. DE C.V.**

Después del análisis cualitativo de cada una de las **Propuestas Económicas**, se determinó lo siguiente:

La empresa **PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa: **GRUPO EFMI, S.A. DE C.V.** se desecha conforme a lo siguiente:

- En el escrito de proposición en el total con letra, en los centavos dice 00/100 m.n., debiendo ser 40/100 m.n.
- La empresa no presenta revalidación actual en la certificación de superintendencia de construcción (ultima revalidación 25/07/2016) y en la certificación de precios unitarios no presenta revalidación.
- En el doc. 13 relación de maquinaria y equipo difiere con la relación presentada en la carta de arrendamiento.
- Presenta costos horarios con fechas de 2003.
- La empresa presenta la hoja del IMSS de 2021, debiendo ser del año en curso.
- La empresa no presenta indicador económico.
- La empresa no presenta el apartado de cargos adicionales.

La empresa: **HEKA CODESA, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa no presenta revalidación actual en las certificaciones ni de superintendencia de construcción, ni de certificación de precios unitarios (ultima revalidación de ambas es el 29/05/2020).
- Presenta costos horarios con fechas de 2003.
- La empresa no presenta indicador económico.
- La empresa no presenta el apartado de cargos adicionales.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA

- **PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al **Voto de las Mujeres en México.**"

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

- GRUPO EFMI, S.A. DE C.V.
- HEKA CODESA, S.A. DE C.V.

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$1,999,946.37

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR**, en San Mateo Atenco, México a **31 de agosto de 2023.**

ARQ. ISRAEL CASTAÑÓN
MURILLO



TITULAR DE DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA
PORCAYO



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. DAVID CÉSAR CORZA
MONTES DE OCA



TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2023. Año Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR

ACTA DE FALLO

En San Mateo Atenco, México, siendo las **10:00 horas**, del día **01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por Invitación Restringida No. MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR, para la realización del **APOYO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO ZSM3**, de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA SECUNDARIA NO. 221 AMADO NERVO CCT 15EES0275F, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA. MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS CARMEN MAZA DE DEL MAZO CCT 15EJN0923J, BARRIO SAN PEDRO. MANTENIMIENTO U HOMOLOGO DE AULAS DE LA SECUNDARIA NO. 83 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS CCT 15EES0586I, BARRIO SAN NICOLÁS. REHABILITACIÓN U HOMOLOGO DE AULA JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. ROSARIO PADILLA MARTÍNEZ CCT 15EJN3452D, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA. ZSM3**. En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO
1 PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$1,999,946.37
2 GRUPO EFMI, S.A. DE C.V.	\$2,035,558.40
3 HEKA CODESA, S.A. DE C.V.	\$2,093,182.62

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

Se adjudica el contrato del concurso por Invitación Restringida número. **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR**, referente a la realización de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA SECUNDARIA NO. 221 AMADO NERVO CCT 15EES0275F, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA. MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS CARMEN MAZA DE DEL MAZO CCT 15EJN0923J, BARRIO SAN PEDRO. MANTENIMIENTO U HOMOLOGO DE AULAS DE LA SECUNDARIA NO. 83 LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS CCT 15EES0586I, BARRIO SAN NICOLÁS. REHABILITACIÓN U HOMOLOGO DE AULA JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. ROSARIO PADILLA MARTÍNEZ CCT 15EJN3452D, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA. ZSM3**, a la empresa: **PAVIMENTOS Y**

Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104,

Tel.: 72 8113 9709

www.sanmatepatenco.gob.mx



"2023. Año Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR

CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

Por un monto de: **\$1,999,946.37 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 37/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día **01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 13:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por invitación restringida número **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/19-IR.**

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las **10:50** horas del día en que se actuó.

ACTA DE FALLO			
POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO			
NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
1. <i>Arg. J. Concepción F. P.</i>	<i>Obras Públicas</i>	<i>Director-</i>	<i>[Signature]</i>
2. <i>Ing. David Cesar Corza</i>	<i>Obras Públicas</i>	<i>Jefe de Normatividad</i>	<i>[Signature]</i>
3.			